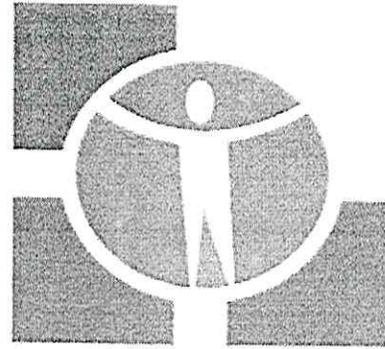




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

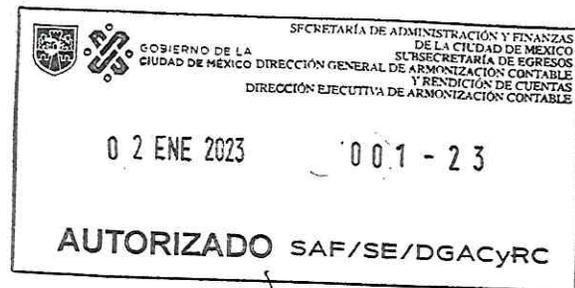


PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE



PAOT

# PLAN DE CUENTAS PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





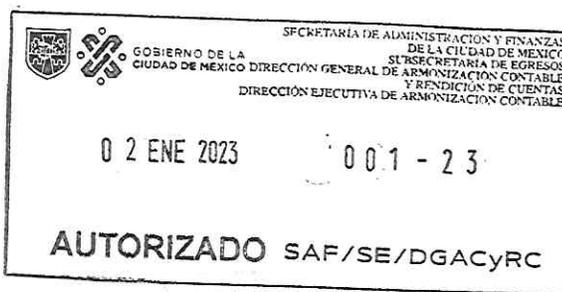
PAG. No1  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

### CAPÍTULO III

## PLAN DE CUENTAS

### ÍNDICE

- A. ASPECTOS GENERALES
- B. BASE DE CODIFICACIÓN
- C. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- D. CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- E. DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- F. RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. LILIAN CASTILLO VIGUERAS LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

PAG. No2  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

## A. ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México se tomó en consideración los elaborados por el Gobierno local y por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que tienen como base las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a esta Procuraduría, los elementos necesarios que nos permita contabilizar las operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

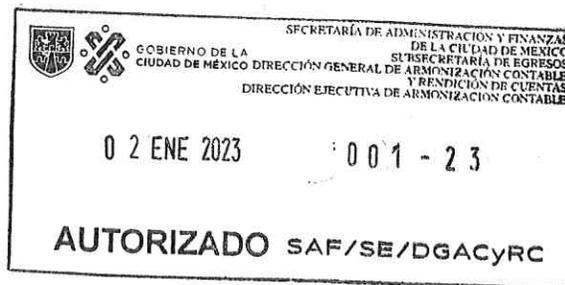
En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.



<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. N°3  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

## B. BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

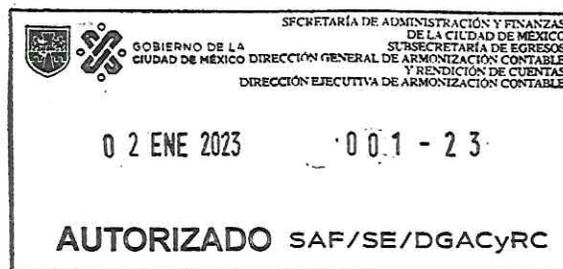
**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



<p>ELABORÓ</p>  <p>_____ LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>_____ C. P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____ LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No4  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**C. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
1. ACTIVO	1. Activo Circulante	1 Efectivo y equivalentes 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes y Servicios 5 Almacenes 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
	2. Activo No circulante	4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro, y Amortización Acumulada de Bienes 7 Activos Diferidos
2. PASIVO	1. Pasivo Circulante	1 Cuentas Por Pagar a Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo 9 Otros Pasivos Circulantes
	2. Pasivo No Circulante	6 Provisiones a Largo Plazo
3. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones 2 Donaciones de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	2. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
3 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
	3. Otros Ingresos y Beneficios	1 Ingresos Financieros 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
	1. Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	2. Transferencias,	

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C. P. ILLDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

PAG. No5  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

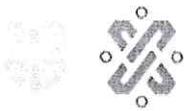
5. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4 Ayudas Sociales
<b>GÉNERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>RUBRO</b>
	3. Participaciones y Aportaciones	2 Aportaciones 2 Convenios
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2 Provisiones 9 Otros Gastos
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1. Resumen de Ingresos y Gastos 2. Ahorro de la Gestión 3. Desahorro de la Gestión	
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	4. Juicios	1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución 2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1. Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada 2 Ley de Ingresos por Ejecutar 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4 Ley de Ingresos Devengada 5 Ley de Ingresos Recaudada
	2. Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4 Presupuesto de Egresos Comprometido 5 Presupuesto de Egresos Devengado 6 Presupuesto de Egresos Ejercido 7 Presupuesto de Egresos Pagado
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1. Superávit Financiero 2. Déficit Financiero 3. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO** SAF/SE/DGACyRC

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. No6  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

### D. CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS

#### 1 ACTIVO

##### 1.1 ACTIVO CIRCULANTE

##### 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

###### 1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

###### 1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

###### 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal

##### 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

###### 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal

###### 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

###### 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

##### 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

###### 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

##### 1.1.5 Almacenes

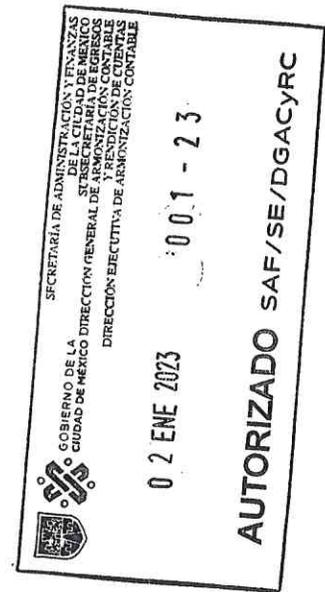
###### 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios

1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal



<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. N°7  
VIGENCIA DLSDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

- 1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción de Reparación
- 1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal
- 1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
- 1.1.5.1.5 Combustible, Lubricantes y Aditivos
- 1.1.5.1.5.2 Combustible, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
- 1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prensas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
- 1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad
- 1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal
- 1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
- 1.1.5.1.8.2 Herramientas, refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

- 1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Inventarios Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023

001 - 23

AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

1.2 **ACTIVO NO CIRCULANTE**

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

- 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
- 1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
- 1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
- 1.2.4.1.2.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
- 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información
- 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información Sector Paraestatal
- 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
- 1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

- 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD	C.P. L.DA PATRICIA CACHÓ TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PAG. No8  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

- 1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal
- 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video
- 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal
- 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal
- 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**
- 1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
- 1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.3.2.2 Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal
- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte**
- 1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre
- 1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques
- 1.2.4.4.2.2 Carrocería y Remolques Sector Paraestatal
- 1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial
- 1.2.4.4.3.2 Equipo Aeroespacial Sector Paraestatal
- 1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte
- 1.2.4.4.9.2 Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**
- 1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario
- 1.2.4.6.1.2 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción
- 1.2.4.6.3.2 Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
- 1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.6 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
- 1.2.4.6.6.2 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta
- 1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.9 Otros Equipos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y TENDENCIAS DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. No9  
VIGILANCIA DE B.  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

- 1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Paraestatal
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
  - 1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
    - 1.2.4.7.1.2 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal

1.2.5 Activos Intangibles

- 1.2.5.1 Software
  - 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal
- 1.2.5.4 Licencias
  - 1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales
    - 1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas e intelectuales Sector Paraestatal
- 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
  - 1.2.5.9.2 Otros Activos intangibles Sector Paraestatal

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
  - 1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
  - 1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal

1.2.7 Activos Diferidos

- 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
  - 1.2.7.3.2 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
 DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

02 ENE 2023

001 - 23

AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

ELABORÓ  LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD	REVISÓ  C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	AUTORIZÓ  LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO
--	--	---



PAG. No10 VIGENCIA DESDE 01 12 2022 DIA MES AÑO

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo

2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE EGRESOS ADMINISTRATIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 02 ENE 2023 001 - 23 AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

Table with 3 columns: ELABORÓ (LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS), REVISÓ (C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES), and AUTORIZÓ (LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA).

PAG. No11  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo**

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo**

2.2.6.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo**

2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal

**3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

**3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

**3.1.1 Aportaciones**

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

**3.1.2 Donaciones de Capital**

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal

**3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores**

3.2.1.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

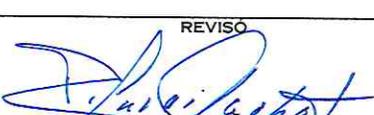
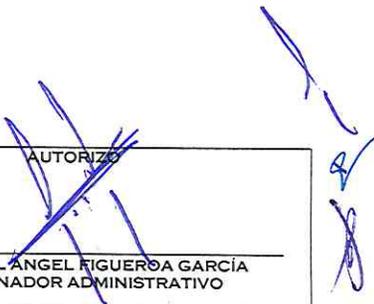
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE  
 Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARRENDACIÓN CONTABLES

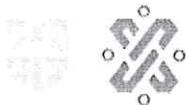
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE  
 Y RENDICIÓN DE CUENTAS

02 ENE 2023

001 - 23

AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

ELABORÓ  LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD	REVISÓ  C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	AUTORIZÓ  LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO
---	---	--



PAG. No12  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

3.2.3 Revalúos

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles

3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes intangibles Sector Paraestatal

3.2.4 Reservas

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio

3.2.4.1.2 Reservas de Patrimonio Sector Paraestatal

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
02 ENE 2023  
001 - 23  
AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Paraestatal

4.2.1.3 Convenios

4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



PAG. No13 VIGENCIA DESDE 01 12 2022 DIA MLS AÑO

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y EGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 02 ENE 2023 001-23 AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No14  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.1.1.4 Seguridad Social**

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos**

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal

**5.1.2 Materiales y Suministros**

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios**

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización**

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de construcción y de Reparación Sector Paraestatal

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad**

5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal

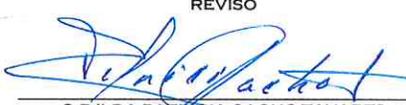
**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

**5.1.3 Servicios Generales**

**5.1.3.1 Servicios Básicos**

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____ LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>_____ C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____ LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. No15 VIGENCIA DESDE 01 12 2022 DIA MES AÑO

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal

5.1.3.8 Servicios Oficiales

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal

5.1.3.9 Otros Servicios Generales

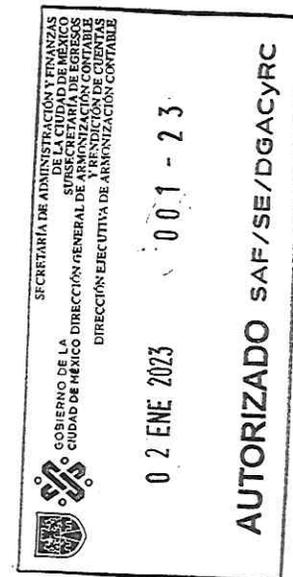
5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatales

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal



5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.2 Aportaciones

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

5.3.2.1.2 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal

<p>ELABORO</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P.ILDA PATRICIA CACHOT TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

PAG. No16  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.3.3 Convenios**

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros**

5.3.3.2.2 Convenios de Descentralización y Otros Sector Paraestatal

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

**5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes**

5.5.1.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal

**5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante**

5.5.1.2.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante Sector Paraestatal

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles**

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles**

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia**

5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia Sector Paraestatal

**5.5.2 Provisiones**

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo**

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo**

5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo Sector Paraestatal

**5.5.9 Otros Gastos**

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores**

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades**

5.5.9.2.2 Pérdidas por Responsabilidades Sector Paraestatal

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados**

5.5.9.3.2 Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal

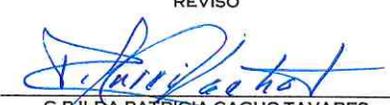
**5.5.9.9 Otros Gastos Varios**

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SISTEMA PARA EL REGISTRO  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC**

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

PAG. No17  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

6.2 AHORRO DE LA GESTION

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.4 JUICIOS

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal

7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC**

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C. P. LDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

PAG. No18  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada**

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar**

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada**

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada**

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada**

8.1.4.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado**

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer**

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido**

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado**

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido**

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado**

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023

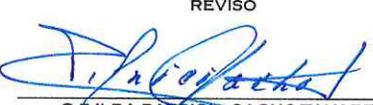
001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACYRC**

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO**

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA GACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. No19  
VIGENCIA DLSDIL  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
02 ENE 2023 001 - 23  
AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No20  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

### E. DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal:** Representa el monto en dinero propiedad del sector paraestatal recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de la dependencia y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de la dependencia y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal:** Representa el monto excedente de efectivo invertido, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1.2 Inversiones Financieras de Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Procuraduría por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C. P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No21  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo Sector Paraestatal:** representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Representa el monto por el valor de materiales y artículos propiedad del ente para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de materiales y artículos propiedad del ente para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Representa el monto por el valor de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como, toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio propiedad del ente que son utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como, toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio propiedad del ente que son utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Representa el monto por el valor de combustibles, lubricantes, y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo, propiedad del ente que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo, propiedad del ente que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No22  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Representa el monto por el valor de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad propiedad del ente, utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y artículos Deportivos Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad propiedad de la Procuraduría, utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

**1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad:** Representa el monto por el valor de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal propiedad de la Procuraduría, necesarias para consumirlas en los programas de seguridad.

**1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal propiedad de esta Procuraduría, necesarias para consumirlas en los programas de seguridad.

**1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo:** Representa el monto de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, propiedad del ente necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles

**1.1.5.1.8.2 Herramientas, refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, propiedad este ente necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.2 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería:** Representa el monto por el valor de bienes muebles, y sistemas modulares que requiere esta Entidad para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros, de su propiedad requeridos para el ejercicio de sus actividades

**1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de bienes muebles, y sistemas modulares que requiere esta Entidad para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros, de su propiedad requeridos para el ejercicio de sus actividades

**1.2.4.1.2 Muebles Excepto de Oficina y Estantería:** Representa el monto por el valor de muebles ensamblados, tapizados, sofás, camas, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes, excepto muebles de oficina y estantería, propiedad de la entidad, que son requeridos para el ejercicio de sus actividades.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C. PILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No23  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.2.1.2.2 Muebles Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de muebles ensamblados, tapizados, sofás-camas, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes, excepto muebles de oficina y estantería, propiedad de la Procuraduría, que son requeridos para el ejercicio de sus actividades.

**1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como, sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos tales como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras, propiedad de la Entidad necesario para el ejercicio de sus actividades.

**1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como, sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos tales como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras, propiedad de la Procuraduría necesario para el ejercicio de sus actividades.

**1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como, sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuito cerrado de TV, equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados activos fijos, como utensilios para el servicio de alimentación, propiedad de la Entidad necesario para el ejercicio de sus actividades.

**1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como, sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuito cerrado de TV, equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados activos fijos, como utensilios para el servicio de alimentación, propiedad de la Procuraduría necesario para el ejercicio de sus actividades.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales:** Representa el monto por el valor de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros, propiedad de la Entidad.

**1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos audiovisuales Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros, propiedad de esta Procuraduría.

**1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos

**1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, propiedad de la Entidad.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No24  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.2.4.2.9.2 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, propiedad de la Procuraduría.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio:** Representa el monto por el valor de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: Rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento, propiedad de la Entidad

**1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Representa el monto de equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto por el valor de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición, propiedad del ente.

**1.2.4.3.2.2 Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición, propiedad de la Procuraduría.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre:** Representa el monto por el valor de la adquisición de transporte terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, entre otros, propiedad de la Entidad, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de la adquisición de transporte terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, entre otros, propiedad de la Procuraduría, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques:** Representa el monto por el valor de la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas, y toldos para camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, propiedad de esta Entidad

**1.2.4.4.2.2 Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas, y toldos para camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, propiedad de esta Procuraduría.

**1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial:** Asignaciones destinadas a las adquisiciones de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**1.2.4.4.3.2 Equipo Aeroespacial Sector Paraestatal:** Asignaciones destinadas a las adquisiciones de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No25  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.2.4.4.9. Otros Equipos de Transporte:** Representa el monto por el valor de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros, propiedad del ente público

**1.2.4.4.9.2 Otros equipos de Transporte Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros, propiedad de la Procuraduría.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario:** Representa el monto por el valor de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones, y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales, propiedad del ente.

**1.2.4.6.1.2 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones, y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales, propiedad de la Procuraduría.

**1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción:** Representa el monto por el valor de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros, propiedad de la entidad.

**1.2.4.6.3.2 Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros, propiedad de la Procuraduría.

**1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial:** Representa el monto por el valor de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte propiedad del Ente.

**1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte propiedad de esta Procuraduría

**1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de comunicaciones, refacciones, y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin, propiedad de la Entidad.

**1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de comunicaciones, refacciones, y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin, propiedad de la Procuraduría.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA SACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RESERVA DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No26  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.2.4.6.6 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos:** Representa el monto por el valor de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, propiedad de la Entidad.

**1.2.4.6.6.2 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, propiedad de la Entidad.

**1.2.4.6.7. Herramientas y Máquinas-Herramienta:** Representa el monto por el valor de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de esta Entidad.

**1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de esta Procuraduría.

**1.2.4.6.9 Otros Equipos:** Representa el monto por el valor de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados propiedad de la entidad, no incluidos o especificados en los conceptos anteriores.

**1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados propiedad de la Procuraduría, no incluidos o especificados en los conceptos anteriores.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables propiedad de la Entidad.

**1.2.4.7.1.2 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables propiedad de la Procuraduría..

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de la Procuraduría.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales:** Representa el monto por el valor de derechos de licencias informáticas e intelectuales por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder del ente público.

**1.2.5.4.1.2 Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal:** Representa el monto por el valor de derechos de licencias informáticas e intelectuales por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder de esta Procuraduría.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO** SAF/SE/DGACyRC

PAG. No27  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**1.2.5.9.2 Otros Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.3.2 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. JILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---

02 ENE 2023

001 - 23

**AUTORIZADO** SAF/SE/DGACyRC

PAG. No28  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.F. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No29  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MLS AÑO

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

**3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No30  
 VIGENCIA DESDE  
 01 12 2022  
 DIA MES AÑO

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal:** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

**3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1.2 Reservas de Patrimonio Sector Paraestatal:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

**3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y**

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____                  LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS                  LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>_____                  C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES                  SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____                  LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA                  COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. Nº31  
 VIGENCIA DESDE  
 01 12 2022  
 DIA MES AÑO

**PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

**4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

**4.2.1.3.2 Convenios Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

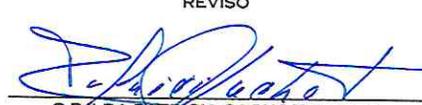
**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

**4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

**4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS        LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C. PILDA PATRICIA CACHÓ TAVARES        SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA        COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
---	---	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No32  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por la Procuraduría, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la parte que corresponde a la Procuraduría por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No33  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de esta Procuraduría, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

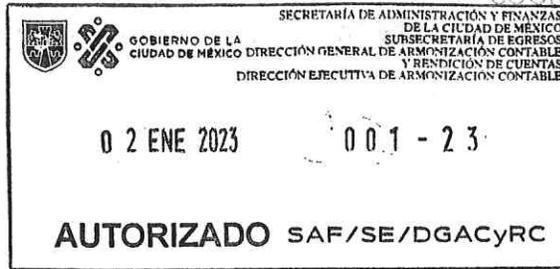
**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. JILDA PATRICIA CACHÓ TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---



PAG. No34  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C. PILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y RENDICION DE CUENTAS  
 DIRECCION EJECUTIVA DE ARMONIZACION CONTABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 DIRECCION GENERAL DE ARMONIZACION CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No35  
 VIGENCIA DESDE  
 01 12 2022  
 DIA MES AÑO

**5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande esta Procuraduría.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la Procuraduría a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____        LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS        LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>_____        C. PILDA PATRICIA CACHOT TAVARES        SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____        LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA        COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---

02 ENE 2023

001 - 23

AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No36  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.1.2 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.3 Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.3.3.2.2 Convenios de Descentralización y Otros Sector Paraestatal:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes de gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1 Estimaciones de Pérdidas por Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

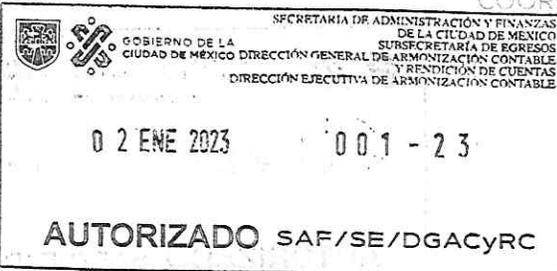
**5.5.1.2.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes Sector Paraestatal:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles de la Procuraduría

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C. PILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



PAG. No37  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia Sector Paraestatal:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo Sector Paraestatal:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.2.2 Pérdidas por Responsabilidades Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.3.2 Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

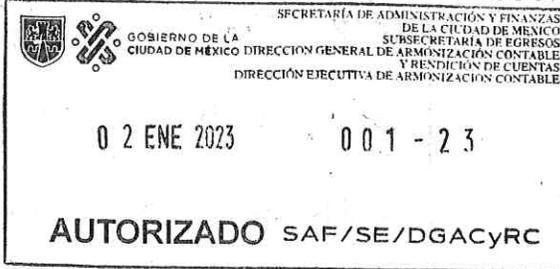
**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C. P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



PAG. No38  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

**8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

<p>ELABORÓ</p> <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p> <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y RENDICION DE CUENTAS  
DIRECCION GENERAL DE ARMONIZACION CONTABLE Y RENDICION DE CUENTAS  
DIRECCION EJECUTIVA DE ARMONIZACION CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO** SAF/SE/DGACyRC

PAG. No39  
VIGENCIA DLSDL  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P ILDA PATRICIA CACHOTAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No40  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

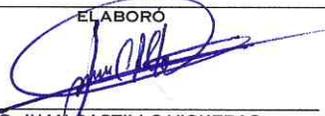
**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C.P. ILDA PATRICIA CACHO TÁVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023      001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No41  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**F. RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA**

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector	5111 Muebles de Oficina y Estantería

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>C. PÍLDA PATRICIA CACHOJAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>
--	---	---



02 ENE 2023

001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

PAG. No42  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	Paraestatal	
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	5121 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	5151 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	5191 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	5211 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	5231 Cámaras Fotográficas y de Video
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
1.2.4.3.1.2	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5311 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2.2	Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5321 Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>1.2.4.4</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5411 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2.2	Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal	5421 Carrocerías y Remolques
1.2.4.4.3.2	Equipo Aeroespacial Sector Paraestatal	5431 Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.9.2	Otros Equipos de Transporte Sector Paraestatal	5491 Otros Equipos de Transporte
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal	5611 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.3.2	Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	5631 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal	5641 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	5651 Equipo de Comunicación y Telecomunicación

ELABORÓ  
  
LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS  
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
C. P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ  
  
LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



PAG. No43  
VIGENCIA DESDE  
01 12 2022  
DIA MES AÑO

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	5661 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	5671 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal	5691 Otros Equipos
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	5130 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
1.2.4.7.1.2	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos Sector Paraestatal	5131 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.5.1	Software	5910 SOFTWARE
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal	5911 Software
1.2.5.4	Licencias	5970 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	5971 Licencias Informáticas e Intelectuales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

02 ENE 2023 001 - 23

**AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC**

ELABORÓ  LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE CONTABILIDAD	REVISÓ  C.P. LIDA PATRICIA CACHO TAVARES SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	AUTORIZÓ  LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA COORDINADOR ADMINISTRATIVO
--	--	---